



**MODELO ASO\_5**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2904/ASO/318	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29 de abril de 2022	<b>BOUC:</b> 5 de mayo de 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Medicina	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Medicina	
<b>FACULTAD:</b> Trabajo Social	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Medicina	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Fundamentos de Medicina y Salud Pública	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
<b>DIZ MORALES, MARÍA PILAR</b>	<b>6.85</b>





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de actividad como médico general (hasta 4 puntos)
2.-	Otro tipo de ejercicio profesional relacionado con el perfil de la plaza (hasta 1 punto)
3.-	Categoría de los puestos ocupados relacionados con el perfil de la plaza (hasta 1 punto)
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Formación (hasta 1 punto): Cursos (0.05, hasta 1 punto)
8.-	Experiencia docente: Experiencia en docencia universitaria relacionada con el perfil de la plaza (hasta 1 punto)
9.-	Experiencia investigadora: (hasta 1 punto) 9.1 Publicaciones (0.1, hasta 0.4 puntos) 9.2 Congresos (0.01, hasta 0.1 puntos) 9.3 Proyectos (0.05, hasta 0.2 puntos) 9.4 Tesis Doctoral (0.3 puntos)
10.-	Otros méritos (hasta 1 punto)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: MARÍA JOSÉ CIUDAD CABAÑAS  
SECRETARIO: MARÍA JESÚS GARCÍA TORRENT  
VOCAL: MARÍA ÁNGELES CUADRADO CENZUAL  
VOCAL: ANA BARABASH BUSTELO  
VOCAL: MARÍA ARANTXAZU LLAMA PALACIOS

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 15 de JULIO de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: MARÍA JOSÉ CIUDAD CABAÑAS	Firmado: MARÍA JESÚS GARCÍA TORRENT

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

*18 Julio 2022*

Firmado:  
L. Sclé de Acosta  
Sección Personal

